



466
**MAT. : APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE
DE TELEFONIA MOVIL CON INTERNET, MO-
DALIDAD PLAN GESTOR, Y MODEM DE BAN-
DA ANCHA MOVIL (BAM).-**

DECRETO EX. N°: 0766

CURACAUTIN, **12 ABR. 2016**

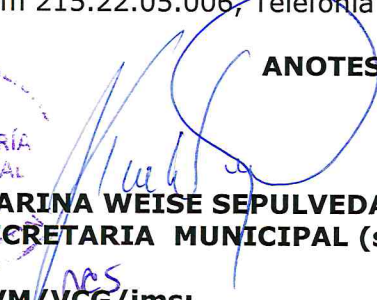
VISTOS:

- 1.- El Decreto N°1053 del 23.06.2014, que autoriza efectuar llamado a licitación pública para **CONTRATACION DE TELEFONIA MOVIL CON INTERNET MODALIDAD PLAN GESTOR Y MODEM DE BANDA ANCHA MOVIL (BAM)**, para ser asignados al sr. Alcalde de la Comuna, Concejales de la Comuna, y funcionarios de las diferentes dependencias de la Municipalidad de Curacautín
- 2.- El Decreto N°1513 del 15.07.2014, que adjudica licitación pública EMPRESA TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2, con domicilio en Avda. Providencia N°111. Id 4112-14-LE14.-
- 3.- Las instrucciones impartidas de contratar 10.000 mil minutos que serán administrados a través de un **PLAN GESTOR CORPORATIVO**.-
- 4.- El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, y la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A.
- 5.- Considerando que en su oportunidad no se sancionó el Decreto Alcaldicio respectivo que aprobaba el Contrato de Telefonía Móvil, con Internet Modalidad Plan Gestor y Modem de Banda Ancha Móvil (BAM)
- 6.- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras. Públicas.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato de Suministro para **TELEFONIA MOVIL CON INTERNET MODALIDAD PLAN GESTOR, Y MODEM de Banda Ancha Móvil (BAM)**, para la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN** el que se regulariza y aprueba, mediante el presente Decreto Alcaldicio, con la **EMPRESA TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, RUT N° 87.845.500-2, con domicilio en Avda. Providencia N°111 por el período comprendido entre el 15 JULIO 2014 hasta el 15 JULIO 2019 (5 AÑOS).-,
- 2.- Se hace presente que en ésta licitación de acuerdo a los requerimientos especificados en las Bases Administrativas y Técnicas, el adjudicatario cuenta con un **GESTOR CORPORATIVO**. cuya herramienta permitirá al Municipio canalizar en forma más eficiente la administración, distribución y el control de los minutos asignados a los diferentes equipos móviles. asignados a los funcionarios del Municipio.
- 3.- **ITEM PRESUPUESTARIO :** el gasto que irroque el presente contrato se imputará al ítem 215.22.05.006, Telefonía Celular

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

HVM/VCG/ims:
DISTRIBUCION

- Dpto. de Finanzas.....- Adquisiciones.....Archivo Carpeta (Contratos)
- Ofic. de Partes.-


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde